

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 110014003006-2019-00840-00
DEMANDANTE: MARÍA JUDITH DURAN CALDERÓN
DEMANDADO: CARLOS HERRERA MÉNDEZ Y PERSONAS
INDETERMINADOS

Verbal Pertenencia

En atención a la petición que antecede, el Despacho de conformidad con lo consagrado en el artículo 286 del Código General del Proceso, corrige el auto fechado 14 de octubre de 2020, en el sentido de indicar que el curador designado dentro del presente proceso es para representar a las personas INDETERMINADAS y no como quedó. Líbrese las comunicaciones al profesional del derecho designado. En lo demás el auto queda incólume.

Por otra parte, y toda vez que el demandado **CARLOS HERRERA MÉNDEZ**, no dio cumplimiento al auto de fecha 20 de enero de la presente anualidad (folio 486), el despacho no tiene en cuenta las excepciones visibles a folios 474 al 506.

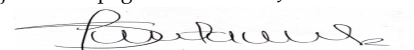
NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 76 del 12 de noviembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario